



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **PRC/2023/0000122107**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2024 a las 14:11 horas.



**OBRIR24002: "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Por lotes 2024-A.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.042.392,93 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 1.261.295,44 EUR.

→ Subtipo Otras construcciones especializadas

→ Importe (sin impuestos) 1.042.392,93 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: Lote 1: 4 meses. Lote 2: 8 meses.  
Lote 3: 4 meses.

→ Clasificación CPV

→ **45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.** [1]

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, vía anticipada.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ZsAk56FJMjXIGIsa0Wad%2Bw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ZsAk56FJMjXIGIsa0Wad%2Bw%3D%3D)

Nº de Lotes: 3

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 3

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IBZ8R4TglyswYTTJ0\\_3sHog%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IBZ8R4TglyswYTTJ0_3sHog%3D%3D)

Dirección Postal

Contacto

→

→

Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª  
Planta.  
→ (06800) Mérida España  
→ ES431

Teléfono +34 924005626  
→ Correo Electrónico [contratacion.gfmr@juntaex.es](mailto:contratacion.gfmr@juntaex.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/03/2024 a las 23:59. [2]

## Dirección Postal

→ Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª  
Planta.  
→ (06800) Mérida España

## Contacto

→ Teléfono +34 924005626  
→ Correo Electrónico [contratacion.gfmr@juntaex.es](mailto:contratacion.gfmr@juntaex.es)

## Recepción de Ofertas

→ CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO  
RURAL

## Dirección Postal

→ Avda de las Comunidades s/n  
→ (06800) Mérida España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/03/2024 a las 23:59. [3]

→ Observaciones: El plazo de presentación de ofertas ha sido ampliado debido a varios errores en el Anuncio de Licitación. Aquel licitador que hubiera presentado su oferta dentro del plazo de presentación inicial, podrá mantenerla o presentar una nueva oferta, siendo válida la última presentada. [4]

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura Sobre-Archivo 3

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 03/05/2024 a las 09:30 horas. [5]  
→ Adjuntara documentos para ser valorados criterios recogidos en aptdo 8.1.1 del CRC. Debera presentar

## Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

## Dirección Postal

→ Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª  
Planta.  
→ (06800) Mérida España

#### Lugar

→ Telemáticamente

#### Dirección Postal

→ Avda. Valhondo  
→ (06800) Mérida España

ANEXO II indicando título, nombre y nº expdte y lote que licita. Debera presentar Anexo II BIS indicando título ,nombre y nº del expdte y lote.

Tipo de Acto : Privado

## Otros eventos

### Apertura Sobre-Archivo 2

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 03/04/2024 a las 09:30 horas [6]
- Adjuntara documentos no excluyentes para ser valorados conforme a criterios del aptdo 8.1.2 del CRC.No se admitira informacion relevante sobre criterios de valoracion automatica del Sobre 3.De concurrir dicha circunstancia,la Mesa excluire al licitador

### Lugar

- Telemáticamente

### Dirección Postal

- Avda. Valhondo
- (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

### Apertura Sobre-Archivo 1

- Apertura sobre administrativo
- El día 27/03/2024 a las 10:00 horas [7]
- La apertura del Sobre 1 se realizara en 1ª Mesa.Si ninguna empresa tuviera subsanar,procedera apertura Sobre 2

### Lugar

- Telemáticamente

### Dirección Postal

- Avda. Valhondo
- (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato: OBRIR24002: "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Por lotes 2024-A.**

→ Descripción del procedimiento

OBRIR24002: "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Por lotes 2024-A.

→ Valor estimado del contrato 1.042.392,93 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.261.295,44 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.042.392,93 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación. [1]

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: Lote 1: 4 meses. Lote 2: 8 meses. Lote 3: 4 meses.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

## Contratación estratégica

### Contratación estratégica

→ Cumplimiento de objetivos sociales

### Contratación verde

→ Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

### Contratación social

→ Condiciones de trabajo justas

### Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

**Lote 1: Mejora y acondicionamiento del camino rural público "Camino de la Dehesa", en el T.M. de Berrocalejo (Cáceres).**

→ Descripción del lote Mejora y acondicionamiento del camino rural público "Camino de la Dehesa", en el T.M. de Berrocalejo

(Cáceres).

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Valor estimado del contrato 136.694,29 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 165.400,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 136.694,29 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado de los lotes (Lote 1: 95.686,00 €). Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de empresas de nueva creación, para acreditar la solvencia técnica, para ambos lotes el empresario deberá disponer de: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado: si se utilizan medios manuales, deberá disponer, al menos, de 2 motodesbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm<sup>3</sup> y 1,5 C.V. respectivamente. Si se utilizan medios mecánicos, deberá disponer, al menos, de una retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: deberá disponer, al menos, de una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V. Equipo de vibrado para hormigonado o regla vibrante de cilindrada mínima 25 cm<sup>3</sup> y potencia mínima 1,1 C.V. A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia técnico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1. [8]

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado de los lotes (Lote 1: 136.694,29 €). El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado de los lotes (Lote 1: 136.694,29 €). A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia económico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1. [9]

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Actuaciones que superen los estándares mínimos legales en materia de Seguridad y Salud

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Ampliación del plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→

Evaluación de la oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Memoria de Seguridad y Salud

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

### Lote 2: Mejora y acondicionamiento del camino rural público "De Herrera del Duque a Fuenlabrada", en los TT.MM. de Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

→ Descripción del lote Mejora y acondicionamiento del camino rural público "De Herrera del Duque a Fuenlabrada", en los TT.MM. de Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Badajoz

→ Código de Subentidad Territorial ES431

→ Valor estimado del contrato 804.202,78 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 973.085,36 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 804.202,78 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

#### Condiciones de Licitación

#### Requisitos de participación de los licitadores

#### Clasificación empresarial solicitada

→ G3-3-Con firmes de hormigón hidráulico.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Los empresarios extranjeros de países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia técnico-profesional mediante: relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado del lote (562.941,95 €). Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. [10]

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Los empresarios extranjeros de países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia económico-financiera mediante: volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en una vez el valor estimado del lote (804.202,78 €). El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios

concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del lote (804.202,78 €). [11]

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Actuaciones que superen los estándares mínimos legales en materia de Seguridad y Salud

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Ampliación del plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Evaluación de la oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Memoria de Seguridad y Salud

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

## Lote 3: Mejora y acondicionamiento del camino municipal rural público "De los Estanques o Majadales", en el T.M. de la Morera (Badajoz).

→ Descripción del lote Mejora y acondicionamiento del camino municipal rural público "De los Estanques o Majadales", en el T.M. de la Morera (Badajoz).

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 101.495,86 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Badajoz

→ Importe 122.809,99 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES431

→ Importe (sin impuestos) 101.495,86 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado de los lotes (Lote 3: 71.047,10 €). Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de empresas de nueva creación, para acreditar la solvencia técnica, para ambos lotes el empresario deberá disponer de: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado: si se utilizan medios manuales, deberá disponer, al menos, de 2 motodesbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm<sup>3</sup> y 1,5 C.V. respectivamente. Si se utilizan medios mecánicos,

deberá disponer, al menos, de una retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: deberá disponer, al menos, de una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V. Equipo de vibrado para hormigonado o regla vibrante de cilindrada mínima 25 cm<sup>3</sup> y potencia mínima 1,1 C.V. A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia técnico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1. [12]

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Cifra anual de negocios: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado de los lotes (Lote 3: 101.495,86 €). El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado de los lotes (Lote 3: 101.495,86 €). A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia económico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1. [13]

#### Condiciones de adjudicación

##### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Actuaciones que superen los estándares mínimos legales en materia de Seguridad y Salud
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Ampliación del plazo de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Evaluación de la oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 60

##### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Memoria de Seguridad y Salud
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20

#### Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.
- Se utilizará el pago electrónico
- 0
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre-Archivo 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ N° Lote: 3

→ Descripción Declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el compromiso de constitución de unión temporal (Anexo VI), cuando procedan. Cumplimentar las secciones de A a D de la parte IV (Criterios de selección) del Anexo III (declaración responsable): NO. Otra documentación a incluir en el Sobre-Archivo 1: No procede Si en el apartado 19.2 del CRC se establece la obligación de indicar por el licitador la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, se debe aportar declaración en que manifieste su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre-Archivo 2 Lote 1

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 1

→ Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.2 del CRC. En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre-Archivo 2 Lote 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 2

→ Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.2 del CRC. En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre-Archivo 2 Lote 3

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 3

→ Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.2 del CRC. En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre-Archivo 3 Lote 1

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 1

→ Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC. Deberá presentar el ANEXO II del PCAP

indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita. Así mismo, deberá presentar el Anexo II BIS del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre-Archivo 3 Lote 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC. Deberá presentar el ANEXO II del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita. Así mismo, deberá presentar el Anexo II BIS del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre-Archivo 3 Lote 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 3

→ **Descripción** En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC. Deberá presentar el ANEXO II del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita. Así mismo, deberá presentar el Anexo II BIS del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita.

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Servicio de Contratación**

#### Dirección Postal

→ Avda. Valhondo s/n. Edificio III Milenio. Módulo I - 4ª  
Planta  
→ (06800) Mérida España

#### Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion.gfmr@juntaex.es

→ Se aceptará factura electrónica

## Requisitos de participación de los licitadores

### Motivos de exclusión

→ Pago de tasas - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Culpable de falta profesional grave - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Pago de cotizaciones a la seguridad social - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Participación en una organización criminal - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→

Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Acuerdo con los acreedores - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Bienes administrados por un liquidador - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Corrupción - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Insolvencia - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Quiebra - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Fraude - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
  - Las actividades comerciales están suspendidas - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- [Programas de Financiación](#) Financiación con fondos de la UE
- [Fuente de financiación](#) Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural
- [Descripción de Programas de Financiación](#) FEADER 80%. Medida 4.Submedida 4.3.Actuación 4.3.5

### Subcontratación permitida

- Según lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del PCAP.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- [Se adjudicará mediante subasta electrónica](#): No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía '45000000: Trabajos de construcción.' ahora se dice '45233200: Trabajos diversos de pavimentación.'

→ [2] Donde se decía ' 28/02/2024' ahora se dice ' 25/03/2024'

→ [3] Donde se decía ' 28/02/2024' ahora se dice ' 25/03/2024'

→ [4] Donde se decía ' El plazo de presentación de ofertas ha sido ampliado debido a información incompleta en la anterior diligencia de corrección del PCAP.' ahora se dice ' El plazo de presentación de ofertas ha sido ampliado debido a varios errores en el Anuncio de Licitación. Aquel licitador que hubiera presentado su oferta dentro del plazo de presentación inicial, podrá mantenerla o presentar una nueva oferta, siendo válida la última presentada.'

→ [5] Donde se decía ' 08/04/2024' ahora se dice ' 03/05/2024'

→ [6] Donde se decía ' 08/03/2024' ahora se dice ' 03/04/2024'

→ [7] Donde se decía ' 01/03/2024' ahora se dice ' 27/03/2024'

→ [8] Donde se decía ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo G, subgrupo 3 y categoría 1 que se especifica, o a través de los medios contemplados en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. del Anexo I del PCAP. ' ahora se dice ' Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado de los lotes (Lote 1: 95.686,00 €). Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de empresas de nueva creación, para acreditar la solvencia técnica, para ambos lotes el empresario deberá disponer de: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado: si se utilizan medios manuales, deberá disponer, al menos, de 2 motodesbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm<sup>3</sup> y 1,5 C.V. respectivamente. Si se utilizan medios mecánicos, deberá disponer, al menos, de una retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: deberá disponer, al menos, de una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V. Equipo de vibrado para hormigonado o regla vibrante de cilindrada mínima 25 cm<sup>3</sup> y potencia mínima 1,1 C.V. A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia técnico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1.'

→ [9] Donde se decía ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo G, subgrupo 3 y categoría 1 que se especifica, o a través de los medios contemplados en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. del Anexo I del PCAP. ' ahora se dice ' Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado de los lotes (Lote 1: 136.694,29 €). El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado de los lotes (Lote 1: 136.694,29 €). A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia económico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1.'

→ [10] Donde se decía ' Los empresarios podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría que se especifica, o a través de los medios contemplados en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. del Anexo I del PCAP. ' ahora se dice ' Los empresarios extranjeros de países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia técnico-profesional mediante: relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado del lote (562.941,95 €). Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen

término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.'

→ [10] Donde se decía ' 09:30' ahora se dice ' 10:00'

→ [11] Donde se decía ' Los empresarios podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría que se especifica, o a través de los medios contemplados en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. del Anexo I del PCAP. ' ahora se dice ' Los empresarios extranjeros de países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia económico-financiera mediante: volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en una vez el valor estimado del lote (804.202,78 €).El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del lote (804.202,78 €).'

→ [12] Donde se decía ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo G, subgrupo 3 y categoría 1 que se especifica, o a través de los medios contemplados en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. del Anexo I del PCAP. ' ahora se dice ' Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado de los lotes (Lote 3: 71.047,10 €).Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.En caso de empresas de nueva creación, para acreditar la solvencia técnica, para ambos lotes el empresario deberá disponer de: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado: si se utilizan medios manuales, deberá disponer, al menos, de 2 motodesbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm<sup>3</sup> y 1,5 C.V. respectivamente. Si se utilizan medios mecánicos, deberá disponer, al menos, de una retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: deberá disponer, al menos, de una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V. Equipo de vibrado para hormigonado o regla vibrante de cilindrada mínima 25 cm<sup>3</sup> y potencia mínima 1,1 C.V.A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia técnico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1.'

→ [13] Donde se decía ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo G, subgrupo 3 y categoría 1 que se especifica, o a través de los medios contemplados en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. del Anexo I del PCAP. ' ahora se dice ' Cifra anual de negocios: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado de los lotes (Lote 3: 101.495,86 €).El volumen anual de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, o, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.Cuando exista una razón válida que impida acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido, se podrá acreditar mediante la presentación de una declaración expresa en la que hagan constar dicha circunstancia, y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado de los lotes (Lote 3: 101.495,86 €).A pesar de no ser requisito exigible la clasificación, para ambos lotes, el empresario también podría acreditar su solvencia económico-profesional acreditando la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1.'

→ [15] Eliminado donde se decía

Cantidad Umbral 95686

→ [16] Eliminado donde se decía

Duración

5 último años

→ [17] Eliminado donde se decía

Cantidad Umbral 136694.29

→ [18] Eliminado donde se decía

Duración

3 últimos años

→ [19] Eliminado donde se decía

Cantidad Umbral 562941.95

→ [20] Eliminado donde se decía

Duración

5 último años

→ [21] Eliminado donde se decía

Cantidad Umbral 804202.78

→ [22] Eliminado donde se decía

Duración

3 últimos años

→ [23] Eliminado donde se decía

Cantidad Umbral 71047.1

→ [24] Eliminado donde se decía

Duración

5 último años

→ [25] Eliminado donde se decía

Cantidad Umbral 101495.86

→ [26] Eliminado donde se decía

Duración

3 últimos años